

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / RCO / MCB / RSM / CAA / MVB / IAD



DECRETO EXENTO N°

5237- /

CAUQUENES,

11 4 NOV. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 4832 de fecha 18 de octubre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-188-L123 para la "ADQUISICION DE MAQUINARIA NECESARIA PARA FUNCIONAMIENTO CAMION BACHEADOR".
- 2.- Memo N°412 OBRAS de fecha 03 de octubre de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 30 de octubre de 2023.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de la "ADQUISICION DE MAQUINARIA NECESARIA PARA FUNCIONAMIENTO CAMION BACHEADOR".

b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-188-L123, para la "ADQUISICION DE MAQUINARIA NECESARIA PARA FUNCIONAMIENTO CAMION BACHEADOR", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b.1) La oferta presentada por el oferente:

o **VIELVA COMERCIAL SPA**

Se declara **inadmisible** por no ofertar la totalidad de los productos solicitados según como se indica el numeral 3.4 de las Bases Administrativas.

b.2) La oferta presentada por el oferente:

o **AUTOQUE SPA**

se declara **admisible**, al dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las bases administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez ha dado respuesta satisfactoria en forma y plazo a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl adjuntando "ANEXO N°4" corregido de acuerdo a lo solicitado en la letra a) del numeral 7.4 de las Bases Administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 6,0 en el criterio de Cumplimiento de "Requisitos Formales", en conformidad con lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.3) La oferta presentada por el oferente:

o **INMOBILIARIA INNOVA SPA**

se declara **admisible**, al dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las bases administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

DECRETO:

1° **DECLARESE INADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente:

• **VIELVA COMERCIAL SPA**

se declaran inadmisibles; al no dar cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

2° **DECLARESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes:

o **INMOBILIARIA INNOVA SPA**

o **AUTOQUE SPA**

al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-188-L123** “**ADQUISICION DE MAQUINARIA NECESARIA PARA FUNCIONAMIENTO CAMION BACHEADOR**” y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) y b.3), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-188-L123** “**ADQUISICION DE MAQUINARIA NECESARIA PARA FUNCIONAMIENTO CAMION BACHEADOR**”; al oferente **AUTOQUE SPA**, RUT: **77.183.472-8**; por un monto total de **\$ 3.886.461**. (Impuesto Incluido) considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-29-05-999 (1-1)** “**Otros (Maquinaria y Equipos)**”.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Ejecuto N° 4863
del 10-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante